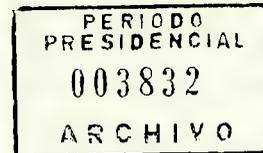


CONFEDERACION MINERA DE CHILE  
R.S.U. 13.01.0967  
Principe de Gales Nº 88 Stgo. Centro.  
Fono Fax 69 66 945  
Santiago Chile  
-----



Santiago, Agosto 6 de 1993.-

MANIFIESTO DE LOS TRABAJADORES DE LA MINERIA NACIONAL :  
-----

La grave crisis que enfrenta la minería nacional, tanto en la gran, mediana y pequeña minería del Cobre , Oro , como en la minería del Carbón, no la podemos seguir pagando los trabajadores, con mas de 4.000 despidos.

Esta crisis tiene responsabilidades, en un modelo económico implacable, ideologizado, deshumanizado, creado a beneficio de las transnacionales y de un empresariado, que en su mayoría son anquilozados, coyunturistas sin ideas de futuro. Sin reforma y modificaciones que necesita la legislatura minera para proyectarla seriamente en nuestro país, básicamente dependiente de esta actividad. Donde las normas laborales se han perfeccionado para someter a los trabajadores a la coersión patronal, sumiendo a los trabajadores y sus familias a la mas brutal inestabilidad y falta de futuro.

La actual crisis de precios del cobre la pueden solventar las empresas mineras, dado que sus costos de producción no sobrepasan los 70 centavos de dolar la libra. Por más de 6 años, el precio del cobre estuvo entre 1,30 y 1,15 dolar la libra. ¿ Que hizo el empresariado con las utilidades en la época de las vacas gordas ? ¿ Que desarrollo tecnológico se alcanzó en estos años, cuando la gran mayoría continúa las explotaciones minera con viejos sistemas convencionales ?. Por tanto, la crisis la pagamos los trabajadores y no se resuelve un desarrollo tecnológico para abaratar costos.

¿ Que pasará en 6 años más, cuando enfrentemos una nueva crisis que se transforme en estructural. Cuando los costos de producción deban ser menores a 70 centavos la libra ? No lo resistira ningún sistema convencional, los costos no lo debemos pagar los trabajadores, sino rebajarse vía nuevas tecnologías.

La crisis actual de precios del Cobre, está originada por los siguientes factores:

- 1.- La contracción económica de los países industrializados, consumidores de Cobre.
- 2.- La salida a mercado de chatarra con altos contenidos de Cobre, Rusia, China e India.
- 3.- La sobreoferta de 400.000 toneladas de Cobre que están en el mercado
- 4.- La sobreproducción de concentrados producidos en Chile, que son puestos en el mercado internacional, por la falta de refinación y fundición nacional.

Si bien, se registra un crecimiento del 2% anual del consumo del cobre mundial, esta crisis anunciada y prevista por los efectos cíclicos y las contracciones de las economías desarrolladas, no fue asumida por el empresariado, pese a los precios pisos ofrecidos por Enami ya en Agosto del año pasado. Ellos están por el camino especulativo.

No estamos dispuestos a seguir pagando la improvisación, la voracidad y la falta de responsabilidad empresarial. ! Si no son capaces de sostener la mina, deben entregarla a los trabajadores!. Hay que considerar, que los mayores gastos del trabajo están en la administración de las empresas.

La libertad de empresa, no puede transformarse en libertinaje; surge como necesidad, que el estado, diseñe políticas de regulación de la actividad minera. La amenaza de cierre de las minas, tienen que tener verdaderos fundamentos y no convertirse en un elemento de presión permanente contra los trabajadores, para introducir la superexplotación.

Consideramos la inversión como necesaria para el desarrollo del País, pero a su vez planteamos:

" Se efectúen las modificaciones que requiere el Decreto 600, Capítulo XIX y el Código de Minería ".

Las transnacionales se encuentran en un verdadero eden. Además, de ofrecerles mano de obra barata, con una legislación laboral contemplativa. No asumen responsabilidad alguna con los intereses del país. Exigimos:

- 1.- Un efecto de la crisis, es la salida de gran cantidad de concentrados. Debe hacerse con aporte de las inversiones, un fondo para el fortalecimiento de la capacidad de fundición de Enami.
- 2.- Las grandes inversiones, deben ir acompañadas de exigencias de sistemas de refinación y fundición en el País.
- 3.- Poner término al sistema de concesiones plenas.
- 4.- Desde la puesta en marcha del proceso productivo, deben asumir las responsabilidades tributarias que tiene toda empresa nacional. Hay que tener en cuenta, que cualquiera sea la condición, igual van a invertir, por la necesidad de minerales que tiene el mundo. Sin embargo, rechazamos los intentos de transformar los yacimientos mineros en capital especulativo financiero. Fue el caso del mineral el Indio, en manos de Bond Corporation.

Los precios del Oro, han mejorado en forma notable, sin embargo, de igual manera, los despidos, también se registran en este sector de la minería.

Los empresarios buscan cada vez, métodos, más sofisticados para explotar al trabajador.

La crisis , ha puesto al descubierto, nuevas formas de explotación , denominadas por estos " tigres con cara de gatos " , " modernizmos " , son : Poli-funcionalidad, Calidad total, Controles de Pérdidas, Círculos de Calidad, Estructuras de Línea Plana, etc. Esto no tiene otro objetivo, que sacar más producción con cada vez, menos trabajadores.

Hay muchas empresas , que usan el actual momento, para hacer los cambios en sus estructuras productivas.

La herencia, que dejarán " estos modernizmos " ,son : envejecimiento prematuro, una población enferma y accidentada, con problemas familiares y psicológicos, dado que se complementan con procesos de jornadas continuas, intensas , con largos periodos de separación del entorno familiar . Todas estas medidas , apuntan a transformarnos en verdaderos " animales del trabajo " . El respeto como seres humanos , el respeto a la familia ,para este modelo económico en la minería no tiene cabida. Hoy imponen practicas de abuso laboral , que considerabamos ya del pasado.

Arrecian los intentos privatizadores, sobre todo de las empresas mineras en manos del estado.

Para nosotros , está muy claro que empresas como Codelco, Enami, Enap y Enacar, constituyen parte del patrimonio y soberanía nacional. Es necesario desatar las amarras que ha impuesto la ley " Estado - Empresario " , que permitan en estas empresas, su pleno desarrollo y eficiencia.

La importancia de Enami para la minería nacional, no está en discusión, revalidamos su necesario papel hacia el fomento, pero también el pleno crecimiento de su capacidad de refinación y fundición. No podemos seguir regalando nuestros concentrados.

La importancia del Carbón como estratégico en la energía , lo demuestra:

Significa el 17% del consumo energético nacional.

B: El petróleo significa el 39% .

El Carbón es energía propia , en el año 2.010 se inicia el declive de la producción mundial de Petróleo. " Hoy " , tenemos que resguardar nuestras necesidades de futuro.

Esta situación de la minería , nos lleva a levantar nuestra más enérgica protesta. Iniciaremos un proceso de movilizaciones en defensa de nuestros intereses como trabajadores.

Entregamos a continuación, nuestras legítimas demandas en la búsqueda del respeto, de nuestros derechos y el de nuestras familias.

Tiempo de Trayecto :

---

En consideración, de que las faenas mineras se encuentran considerablemente alejadas del sector urbano en que habita el trabajador , es necesario considerar el tiempo de trayecto, como parte de la jornada de trabajo , ya que para otros efectos legales, el tiempo de trayecto se considerará que el trabajador está a disposición del empleador.

25 Días de Vacaciones :

---

Uno de los grandes anhelos del sector minero, es alcanzar la promulgación de la Ley que considere 25 días hábiles de feriado legal.

10 de Agosto:

---

Contemplar la instancia de que el día Nacional del Minero, sea considerado como Feriado Legal, por la importancia que tiene este día , en la creencia y tradición de los mineros.

Indemnización por Años de Servicios.

---

Considerando que la entrega de un trabajador en la empresa , por años, es un aporte al incremento del capital de la empresa , y el único capital que ahorra el trabajador, son sus años de servicios. En la búsqueda de un justo y merecido reconocimiento , con mayor sentido de equidad social, el trabajador merece , se le entreguen sus ahorros , mediante el pago de indemnización por años de servicios , " a todo evento ".

Lagunas Previsionales :

---

Que se otorguen las facilidades necesarias , para aquellos trabajadores que registran lagunas previsionales en el INP., los que a pesar de reunir los antecedentes que certifican haber trabajado durante el periodo cuestionado, se les permita efectuar el pago directo de dichas lagunas previsionales, a fin de que puedan acceder al trámite de jubilación.

Asimismo, se permita a aquellos trabajadores del Sistema Previsional antiguo y que al nacer el DL 3.500 optaron por este nuevo sistema, detectandose la pérdida de beneficios, se dicto otra Ley, que les permitio regresar nuevamente al sistema antiguo, pero con las diferencias de cotizaciones previsionales que se suscitaron entre un sistema y el otro , quedarón con deudas en el INP., por las diferencias y situación mencionada.

Aumento de multas por Juicios Laborales.

---

Debido a la facilidad y abusiva aplicación del Artículo 39 de la Ley 19.010. por parte del empresariado, es necesario considerar que las multas por despidos injustificados , sean aumentadas de un 20 % a un 100% en beneficio del trabajador.

Actualización de Finiquitos:  
-----

Contemplar una normativa y legislación, que obligue al empleador a actualizar y tipificar en el finiquito del trabajador, la causa real del despido, sancionada judicialmente, a fin de que el trabajador, no vea dificultadas sus posibilidades de reinsertarse en el campo laboral.

Polifuncionalidad :  
-----

Esta nueva técnica o forma de sobreexplotación, que esta siendo aplicada en nuestro territorio, está perjudicando considerablemente a la clase trabajadora, por el exeso y sobrecarga de trabajo, que atenta significativamente contra su salud. Por tanto, rechazamos categoricamente, este esquema y forma de sobreexplotación laboral.

Contratistas :  
-----

Las profundas discriminaciones laborales que se han configurado a partir de la dictación del DL 2.759, cuyo artículo autorizó el empleo ilimitado de contratistas o concesionarios, facultan y facilitan al empresariado, para que en la búsqueda de su economía y disminución de costos productivos, apunte "abusivamente" hacia el rubro "remuneraciones", que es donde mayormente se alcanza dicho objetivo, haciendo por lo tanto, recaer el peso del impacto resultante, en la clase trabajadora; que se ve considerablemente afectada en su nivel de ingresos, limitando además sus posibilidades de acceder a un empleo digno y estable.

Esta nueva práctica de contratación y subcontratación, esta dañando y fraccionando "considerablemente" nuestro movimiento sindical, provocando como resultante, un enorme debilitamiento de los sindicatos, Federaciones y Confederaciones, afectando por lo tanto, negativamente a los trabajadores.

En el caso de la Empresa Minera de Mantos Blancos S.A., ha significado que en menos de dos años, la empresa ha disminuido su dotación de 2.400 trabajadores, a los 1.100 actuales, y cuyas labores han sido traspasadas al sector de contratistas.

Actualmente, se esta conformando y consolidando en nuestra Patria, una clase trabajadora marginada del proceso Sindical, sin posibilidades de organizarse para actuar en defensa de sus derechos laborales, consignados en la legislación vigente y que además, está significando la división de la clase trabajadora, en distintos estratos o categorías: en trabajadores de primera, segunda y tercera clase; - en trabajadores con contrato indefinido, otros con contrato a plazo fijo y otros en categoría de temporeros; en consecuencia, que normalmente, estos mismos trabajadores son utilizados por las empresas, en su línea de producción directa.

Con estas medidas, las empresas han conseguido dañar significativamente las estructuras sindicales, facilitando de esta forma, la aplicación de políticas que en nada favorecen el interes de los trabajadores.

Adicionalmente , el empresariado esta desarrollando la estructura denominada " Linea Plana " , en la cual las gerencias operativas o administrativas sustentan su apoyo y accionar en un reducido y selecto grupo de supervisores, los cuales se relacionan e interactuan con el sector de contratistas, disminuyendo considerablemente por lo tanto, la necesidad de contar con personal de planta.

Con estas prácticas, los empresarios eluden su responsabilidad de distribuir entre sus trabajadores, el porcentaje de las utilidades correspondientes al ejercicio anual, de acuerdo a la normativa contemplada para este efecto en la legislación actual.

#### Imposiciones:

---

Mayor nivel de sanciones al empresariado, que descuenta al trabajador sus imposiciones, no cancelando dichos valores ante los organismos previsionales correspondientes, además de establecer la obligatoriedad de cancelar los montos adeudados, bajo penas de carcel su incumplimiento , por ser estos dineros del trabajador .

#### Modificacion a la Ley 16.744.-

---

Que debieran ser consideradas como enfermedades profesionales, las que a continuación se indican:

- 1.- Enfermedad a la columna ; cualquiera sea su definición especifica o técnica , y que se originan , producto de las condiciones en que se desarrollan algunos trabajos. Ejemplos: Trabajos en espacios reducidos , en ambientes de cambios bruscos de temperaturas, operar , cargar y transportar equipos o materiales en forma permanente, debido a la naturaleza de estos. - enfermedades a las rodillas, reumatismo, artrosis , lumbago y enfermedades bronquiales crónicas, y además , las derivadas por trabajos en alturas.
- 2.- Reajustabilidad de Licencias médicas Prolongadas.
- 3.- Solicitamos que en los COMPINES, tengan representación , los trabajadores, con el objeto de hacer ver los puntos de vistas de los propios trabajadores.

#### Seguro de auxilio de desempleo:

---

Que se legisle, sobre un seguro de auxilio de desempleo, para todos los trabajadores que sean despedidos por cualquier causal . Esta asignación debiera ser sobre la base mínima de un 85% de su ingreso imponible de los últimos tres meses de actividad laboral.

Los recursos económicos que permitirán financiar este beneficio, deben considerar un 50% de aporte por parte del estado y un 50% de aporte por parte del empleador.

Esto no debe afectar a ninguna indemnización ya establecida por Ley.

Este beneficio , vendria a apaliar en parte , el flagelo que significa la dramatica situación de la cesantía.

Por tanto, la asamblea Nacional extraordinaria de la Confederacion Minera de Chile , desarrollada durante los días 4 5 y 6 del presente mes , ha aprobado el presente manifiesto, que resume el sentir y necesidad de nuestro sector.



Moises Labraña M.

Presidente  
Confed. Minera de Chile



Edwin Cortez R.

Presidente  
Consejo Regional Minero  
II Región



Leonel Herrera M.

Presidente  
Consejo Regional Minero  
IX Región



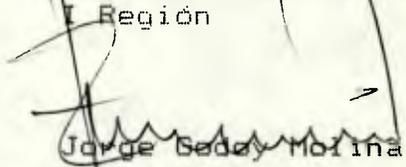
Alberto Contreras A.

Presidente  
Consejo Regional Minero  
V Región - Illapel



Nestor Jorquera R.

Presidente  
Consejo Regional Minero  
I Región



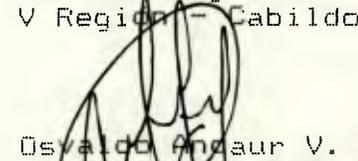
Jorge Sadey Molina

Presidente  
Consejo Regional Minero  
III Región



Ismael Flores M.

Presidente  
Consejo Regional Minero  
V Región - Cabildo



Osvaldo Andaur V.

Consejo Regional Minero  
Región Metropolitana



Victor Reyes C.

Consejo Regional Minero  
VIII Región



PRESDIA DE LA REPUBLICA  
**06 AGO 1993**  
ARCHIVO PRESIDENCIAL

MEMORANDUM

DE: *Patricio Aylwin Azócar*

A: *Alejandro Hales.*

*El amigo Salazar me ha hecho llegar el Manifiesto adjunto. Le hago sugerir que le responda. -  
Atte*

*CAJ*

*16/8/93*



CONFEDERACION MINERA DE CHILE

R.S.U. 13010967

PRINCIPE DE GALES N° 88 · SANTIAGO-CENTRO

FONO-FAX - 69 66 945

R.U.T. 71.009.500-0

CASILLA 10361 - CORREO CENTRAL

SANTIAGO - CHILE

ARCHIVO

Santiago, Agosto 06 de 1993.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/15828				
A:	06 AGO 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo Señor

Don Patricio Aylwin Azócar

Presidente de la República

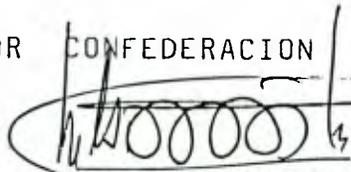
P R E S E N T E . -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente enviamos a Ud; Manifiesto que contiene conclusiones emanadas de la Asamblea Nacional Extraordinaria, realizada los días 4, 5 y 6 de Agosto del presente.

Sin otro particular, atentamente,

POR CONFEDERACION MINERA

  
MOISES LABRANA MENA

Presidente

